

“POLÍTICA DE ÉTICA, ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN”

1. Introducción

La política de ética, antisoborno y corrupción pretende impulsar el desarrollo de acciones coordinadas contra el soborno y corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de la empresa, el personal administrativo, colaboradores contra el soborno y corrupción, para lo cual se toma como base la normatividad vigente aplicable.

2. Alcance

Esta política le es aplicable a todos los empleados en todas las sedes de Kossodo SAC. y Kossodo Metrología SAC., así como todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos estos como clientes, proveedores, accionistas, cooperantes, contratistas, subcontratistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

3. Objetivos específicos

- Promover una cultura ética al interior de la empresa encaminada a prevenir eventos de soborno y corrupción.
- Establecer mecanismos para detectar, investigar y remediar efectiva y oportunamente los eventos de soborno y corrupción en la empresa.
- Administrar y mitigar los riesgos de soborno o corrupción a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración e implementación de controles Antisoborno y corrupción.

4. Conceptos aplicables

Corrupción: Actividad deshonesta en la cual un administrador, colaborador o contratista de Kossodo SAC. **o de Kossodo Metrología SAC.** actúa en contra de los intereses de ésta y abusa de su posición para obtener un beneficio personal o una ventaja para él o un tercero.

Soborno: Es el acto de ofrecer, prometer, o dar cualquier valor en dinero o en especie (atenciones, regalos, productos y servicio) con el fin de obtener o lograr un beneficio o ventaja inapropiada a favor de un propio o de un tercero.

El soborno y la corrupción son delitos penales que afectan tanto a quienes participan en forma activa como pasiva en la comisión de estos hechos, afectando la reputación de la empresa que éstos representan.

5. Política Antisoborno y corrupción

Está comprometido con una política de cero tolerancias frente al soborno o la corrupción en cualquiera de sus modalidades, que promueva una cultura de lucha contra el mismo y que mantenga el más alto nivel de normas profesionales y éticas en su forma de hacer negocios. Kossodo SAC. y Kossodo Metrología SAC se compromete a:

- Gestionar, de acuerdo con los valores establecidos y de una manera estructurada y estratégica, los riesgos de fraude o corrupción asociados al negocio y su relacionamiento con terceros.

DAT-RH-07

“POLÍTICA DE ÉTICA, ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN”

- Promover continuamente una cultura ética como elemento indispensable para la prevención, detección, investigación y remediación del fraude o la corrupción.
- Prevenir los daños a la imagen y reputación de la empresa a través de la adopción y cumplimiento de disposiciones que prohíben la comisión de acciones constituidas de fraude o corrupción.
- No se aceptará ninguna gratificación, regalo o favor a cambio de, o dependiente de algún resultado de cualquier trabajo, y se reportará cualquier oferta o intento en este sentido.
- Está prohibido ofrecer, dar o aceptar un soborno de cualquier forma, incluyendo comisiones en cualquier porción de un pago de contrato; o el uso de otras rutas o canales para la previsión de beneficios impropios o recepción de beneficios impropios por parte de los clientes, agentes, contratistas, proveedores o empleados de cualquier ente o empleados del gobierno.
- Aun cuando la compañía se enfoca al cliente al proveer sus servicios, no tolerará ninguna violación a la ética, leyes o políticas de la compañía con el fin de satisfacer los requerimientos del cliente, ya sea explícito o implícito. Se debe reportar cualquier intento para subvertir esta política a la gerencia, ya sea a través de canales normales o mediante una vía confidencial.
- Cualquier infracción a las políticas antes mencionadas, el empleado estará sujeto a acción disciplinaria incluyendo el despido con causa justificada siguiendo la legislación laboral peruana.

Cada colaborador es responsable por aplicar los criterios definidos en esta política y por ajustar sus actuaciones de acuerdo con los valores empresariales y lineamientos establecidos en el código de ética y conducta corporativa. De igual forma es responsable por prevenir, detectar y denunciar el fraude o la corrupción cuando pueda llegar a presentarse, no solo para el beneficio de la empresa sino para su propio bien.

6. Código de ética

Los empleados de KOSSODO S.A.C. y de Kossodo Metrología SAC, deberán apegarse estrictamente al Código de ética y cumplir con los siguientes principios:

- Todo trabajo se deberá llevar a cabo de manera profesional, independiente e imparcial.
- Todo trabajador se compromete bajo el presente código de ética a no divulgar por ningún motivo medio, ni de cualquier modo hacer conocer a personas ajenas y extrañas cualesquiera de los conocimientos al tema y a los posibles proyectos sujetos de interés comercial y/o propiedad intelectual que con motivo de las tareas profesionales que ejerza llegara a saber.
- Todo trabajo se deberá llevar a cabo de forma honesta, sin tolerar ninguna influencia externa respecto a cualquier desviación de los métodos aprobados o el reporte de resultados precisos.
- El reporte de datos, de resultados de pruebas y otros aspectos relevantes deberán ser presentados departamento correspondiente de buena fe y no se alterarán de manera indebida.
- Todos los informes y certificados emitidos por Kossodo SAC. y Kossodo Metrología SAC deberán presentar correctamente los hallazgos reales, opiniones profesionales o resultados obtenidos.
- Todo el personal tratarán toda la información recibida de sus clientes en el curso de los servicios, como confidenciales en la medida que la información no esté ya publicada, generalmente disponible a terceras partes o ser parte de dominio público.
- Todo el trabajo se deberá realizar de acuerdo con las leyes aplicables y políticas de Kossodo SAC. y de Kossodo Metrología SAC. Ningún empleado está autorizado a violar cualquier requerimiento legal, ambiental, de salud o de seguridad, ya sea intencionalmente o por negligencia de observar algún procedimiento.
- Se exige que todos los empleados informen a la gerencia de cualquier condición que represente un peligro al ambiente, la salud y la seguridad, o que pueda constituir una violación a la ley o conducta ética. La compañía proporciona las facilidades para que los empleados puedan emitir estos informes de manera confidencial.

DAT-RH-07

“POLÍTICA DE ÉTICA, ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN”

- Todo trabajo será sujeto a auditoría periódica por parte de personal capacitado respecto a leyes aplicables, requisitos reglamentarios y procedimientos y políticas de la compañía. La acción correctiva se deberá tomar de forma oportuna y efectiva, la misma que se deberá monitorear, rastrear y revisar por parte de la gerencia de la compañía.
- El Trabajador se obliga a mantener en reserva y confidencialidad todos los documentos y conocimientos adquiridos con ocasión de las funciones encomendadas por Kossodo SAC. y Kossodo Metrología SAC, así mismo deberá mantener en confidencialidad cualquier hecho, situación, documento y en general información que hubiese accedido durante la presente relación laboral.
- Kossodo SAC. y Kossodo Metrología SAC será el titular de los derechos de autor y, en general, derechos sobre todos los documentos de trabajo, incluyendo a los registros técnicos como de Calidad así como toda la documentación referida al Sistema Integrado de Gestión, inclusive borradores y antecedentes que pudiese elaborar el trabajador en razón de la relación laboral que mantengan. Por tanto, el trabajador se obliga, durante la relación laboral, a no usar, facilitar, reproducir, vender o disponer de los mismos por cualquier título, sea en forma onerosa o gratuita, sea en beneficio propio o de terceros, ni total ni parcialmente.
- El trabajador se obliga a entregar, en caso de finalización de la relación laboral, todo documento, material o informe al que haya accedido durante la vigencia de la presente relación laboral. El trabajador queda prohibido de introducirse en los sistemas o acceder a la información referida anteriormente sin estar autorizado. Igualmente queda prohibido de alterar, grabar, copiar o retirar la misma por cualquier medio.

7. Política de cero tolerancia

- No se permitirá que los reportes generados por el personal no reflejen las mediciones reales obtenidas o no estén de acuerdo con las prácticas profesionales aceptadas por la industria.
- No se permitirá la continuidad laboral, del personal al que se compruebe un involucramiento en actividades criminales.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de Kossodo SAC. Kossodo Metrología SAC y/o realización de alguna actividad del personal que esté bajo efectos del alcohol o de sustancias alucinógenas.


8. Política de uso de correo institucional

- El correo institucional es asignado al trabajador para ser utilizado dentro del centro laboral con la finalidad de tratar única y exclusivamente asuntos vinculados con las labores asignadas, incluidas las comunicaciones dentro de la empresa con sus superiores, colegas, entre otros y/o fuera de la misma con los clientes (privados y/o públicos) y personas de contacto.
- El correo institucional es una herramienta de trabajo, de propiedad del empleador, siendo que utiliza el dominio de la empresa y que por lo tanto cualquier mensaje se envíe en nombre y representación de la empresa empleadora, la compromete con el contenido de los mails.
- El trabajador no utilizará en el horario de trabajo del Centro de Labores cuentas de correos personal y cuya dirección electrónica contenga un dominio diferente al del empleador; siendo que, esto constituye una navegación extra laboral, durante la jornada de trabajo. De lo contrario, el empleador se encuentra con todo el derecho de ejercer sus facultades disciplinarias y sanciones correspondientes de conformidad a la Ley Laboral, Reglamento Interno de Trabajo y demás dispositivos vinculados.
- El uso incorrecto del correo electrónico institucional implica no sólo un aprovechamiento desleal de los recursos de la empresa, sino que también significa horas de inproductividad por la dedicación de tiempo dentro de la jornada laboral a un uso personal del correo electrónico.

DAT-RH-07

“POLÍTICA DE ÉTICA, ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN”

Para asegurar el claro entendimiento entre empleado y Kossodo SAC. o Kossodo Metrologia SAC respecto a las políticas de ética, antisoborno y corrupción, cada empleado deberá demostrar su aceptación y entendimiento de ésta política mediante la firma de este documento que tendrá validez durante el período de su relación laboral con Kossodo SAC. o Kossodo Metrologia SAC.

| Versión | Fecha | Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---------------------|------------|--|--------------|---|
| 01 | 2018-11-12 | Carlos Vallejo Jefe de Recursos Humanos | Personal SIG | Carlos Vallejo Jefe de Recursos Humanos |
| Firma de Aprobación | | | |  |